

Expediente N.º. LICT/99/024/2019/0145

Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento de los Sistemas de Control centralizado de las instalaciones de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 26 de diciembre de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de mantenimiento de los Sistemas de Control centralizado de las instalaciones de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 61.

50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios .

DURACIÓN:

48 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

340.080,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

235.400,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

57.600,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

47.080,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de los sistemas de control de sus instalaciones hospitalarias de Majadahonda, Barcelona, Vigo y Sevilla. El correcto mantenimiento de estos sistemas permite el control de las instalaciones cuyo buen funcionamiento es imprescindible para realizar una correcta prestación del servicio y atención a los pacientes de la Mutua. Por consiguiente, es necesario controlar y evitar todas las posibles averías en las instalaciones y en caso de que hubiere, estas se solucionen lo antes posible y de esta manera poder cumplir con la normativa al vigente.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

FREMAP requiere la centralización del mantenimiento de los sistemas de control de sus hospitales para conseguir una mayor eficiencia en la gestión del contrato mediante un solo interlocutor con el adjudicatario con el fin de reducir la carga administrativa y en consecuencia conseguir un mejor seguimiento del contrato. Por ello, se opta por no realizar una división en lotes cuantitativa teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes, en contraposición a la pérdida de eficiencia. Asimismo, se permite la subcontratación de técnicos de intervención y mantenimiento por lo que posibilita la entrada de PYMES al contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **26 de diciembre de 2019.**

Por *Asociación*


AGUSTÍN TORRES TORRES

Fdo.: **JOSE LUIS MARTÍN GORDO.**


Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI.**

Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 del valor del importe para la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al valor del importe para la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán tener implantado un sistema de Gestión de calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá aportar un certificado por parte del fabricante (Siemens) donde se acredite tener la formación y estar en posesión de licencia para la manipulación de: - Sistema Bacnetserver - Software XWork - Algorex Siemens Cerberus - Desigo Insight. - Desigo CC. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas

administrativas de la presente licitación. Así como, copia de los certificados solicitados o equivalente.

- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán tener implantado un sistema de Gestión de calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores, que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido servicios al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP. Asimismo, mediante las certificaciones requeridas se pretende obtener proposiciones de licitadores de alta calidad que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos técnicos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato sin problemas.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de la/s presentada/s, asignándose la puntuación proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = 80 x (OfrMen/OfrAct) Dónde: OfrAct = Importe total de la oferta a evaluar. OfrMen =Oferta con el importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Para el cálculo de su oferta económica y los valores a incluir en su respuesta, el licitador deberá tener en cuenta la totalidad del Pliego de Prescripciones Técnicas. El total valorable deberá corresponder al total de la oferta calculado para toda la duración del contrato:</p> <p>A.) Instrucciones:</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros amarillos que figuran en el ANEXO de Oferta Económica. 2. Los precios se indicarán en euros con dos decimales, (impuestos indirectos no incluidos) y no podrán tener valor cero y/o importe negativo. 3. El precio máximo ofertado no podrá superar el presupuesto de la licitación (impuestos indirectos no incluidos). <p>B.) Supuestos de Exclusión: Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando en la oferta económica se haya omitido, valorado a cero y/o importe negativo, la casilla que compone el cuadro. <p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un 	80

<p>precio inferior en 25 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación,(impuestos indirectos no incluidos).</p> <p>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas, sin incluir las ofertas de las empresas del mismo grupo empresarial.</p>	
<p>2.Descuento de las piezas de repuesto</p> <p>Se valorará/n con un máximo de 20 puntos la/s oferta/s que presente un mayor porcentaje de descuento sobre las piezas de repuesto respecto al mínimo del 25% establecido en el pliego técnico.</p> <p>Puntuación a asignar: $20 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>El licitador deberá indicar el porcentaje de descuento que oferte. (Ejemplo deberá indicar con un 30 si ofrece 30% de descuento sobre el PVP del fabricante). En el supuesto de no ofertar un incremento de descuento al mínimo exigido deberá indicar un 25.</p>	20
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

FREMAP pretende seleccionar a la oferta económica mas ventajosa de las presentadas y a su vez conseguir un mayor descuento en los repuestos de las posibles averias que pudieran existir durante toda la duración del contrato.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.